

## NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Con carácter general, les informamos de la nueva normativa que regirá en la Asociación Bipolar de Madrid, a partir del 1 de octubre de 2018.

1. Horario de Actividades en el Centro de Lunes a Viernes de 10 a 13:30 y de 17 a 20:00 horas.  
Información martes y jueves de 10 a 13:30 y todas las tardes de la semana.
2. Las primeras acogidas son totalmente gratuitas, en las que se informa y orienta sobre el Trastorno Bipolar, así como las actividades más recomendadas en cada caso.
3. Si realiza la inscripción de socio, deberá cumplimentar el impreso de alta, junto con todos los datos solicitados, así como un número de contacto para casos de urgencia. Dichos datos están protegidos de acuerdo con la nueva Ley de Protección de Datos.
4. Como regla general, se establece que la forma de pago será mensual, pasando a domiciliario en la cuenta corriente que nos facilite el importe de 25€ de la cuota de socio, recibiendo el cargo los primeros días de cada mes.
5. **Si tienes algún motivo económico que te impida afrontar las cuotas de socios, rogamos lo expongas y documentes para valorar una reducción de cuota, o exención.**
6. En el **caso de solicitar la BAJA** como socio, se ruega comunicarlo por escrito indicando el nombre completo y DNI y su deseo de causar baja, siempre **antes del 25 del mes en curso** para que no se produzca el envío del próximo recibo.
7. Los libros que solicite de la biblioteca deberán ser devueltos transcurrido un mes de su entrega.
8. Los materiales existentes en los talleres son de uso para todos los socios en las instalaciones donde se realiza la actividad.
9. Los principios básicos comunes son: confidencialidad, cooperación, compromiso, asistencia, puntualidad y respeto. Existen a disposición del socio hojas de reclamaciones.

El cumplimiento de estas normas redundará en la mejora del servicio y atención que queremos ofrecer a todos nuestros socios.

LA JUNTA DIRECTIVA